



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR (POR  
CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES)  
REGIONAL ATLÁNTICO

CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN-ATLÁNTICO -SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Resolución DIAN N° 13028034004117 autoriza desde 1 hasta 360,000 (Dic. 07 de 2020)

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| Código Regional   | 8                 |
| Código Centro     | 920810            |
| Fecha Elaboración | Julio de 2021     |
| Versión           | JUNIO 2021 - 3,21 |
| ID de Proceso     | 36835-053949      |
| No. de documento  | 165633            |

#### DATOS DEL CONTRATISTA

|                                                                                                                      |                                  |                                                                                        |           |                                     |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------|------------|
| Nombres y apellidos contratista:                                                                                     | RAFAEL AUGUSTO OLACIREGUI OSPINA | C.C.                                                                                   | 7.481.318 | IP/N° de contacto                   | 52228      |
| Correo electrónico contratista:                                                                                      | rolaciregui@hotmail.com          |                                                                                        |           |                                     |            |
| Régimen del IVA:                                                                                                     | NO RESPONSABLE                   | Pertenece al régimen simple de tributación?                                            | NO        | Es declarante de renta?             | SI         |
| Sus ingresos en el 2020 Superaron \$49'849.000                                                                       | SI                               | Inducción SST                                                                          | SI        | Presta Servicios Excluidos de IVA ? | NO         |
| Banco al cual consignar:                                                                                             | BANCO COLPATRIA                  | Tipo de cta                                                                            | CORRIENTE | N° Cuenta                           | 0360897028 |
| Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato? | NO                               | Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2021 supera los \$ 119'806.000 |           |                                     | NO         |

#### DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

|                             |               |                                     |                              |
|-----------------------------|---------------|-------------------------------------|------------------------------|
| N° del contrato:            | 2661724/2021  | N° Compromiso SIIF                  | 120721                       |
| Valor Total del Contrato    | \$ 24.113.450 | N° Pago                             | 1                            |
| Saldo Anterior del Contrato | \$ 24.113.450 | Periodo objeto de pago              | Del 12/07/2021 Al 17/07/2021 |
| Nuevo Saldo del Contrato    | \$ 21.176.556 | Legalización comisiones del periodo | \$ 0,00                      |
|                             |               | Valor Bruto Pago                    | \$ 2.936.894,00              |

#### OBJETO CONTRACTUAL:

(Descripción del servicio prestado)

INSTRUCTOR: DESARROLLAR FORMACIÓN PROFESIONAL POR COMPETENCIAS LABORALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE POR PROYECTOS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE MANTENIMIENTO EN LINEA DE AVIONES SENA CIYA REG ATL - CI 9-2021-012077

#### RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

|                                            |              |                                           |       |
|--------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------|-------|
| Ingresos por honorarios                    | \$ 2.936.894 | Tarifa de Retención en la Fuente ART 383° | 0,00% |
| Ingresos de otros meses cobrados en el mes | \$ 0         | Retención en la Fuente del Periodo        | \$ 0  |
| TOTAL INGRESOS DEL PERIODO                 | \$ 2.936.894 | Menos, Rete Fuente Otros Ingresos         | \$ 0  |
| BASE PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE           | \$ 1.872.229 | TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO            | \$ 0  |

#### LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

|                                                                 | Julio        | Junio      |                                       |                 |        |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|------------|---------------------------------------|-----------------|--------|
| N° Planilla PILA, o, N° Radicación pago SS                      |              | 4402367130 | Valor Base retención en la fuente     | 1.872.229,00    | TARIFA |
| Ingreso Base de Cotización - IBC                                | \$ 1.174.758 | \$ 0       | Valor Base retención en la fuente ICA | 2.789.994,00    |        |
| Aporte obligatorio a seguridad social salud                     | \$ 146.900   | \$ 0       | Valor base IVA                        | 0,00            |        |
| Aporte obligatorio a seguridad social Pensión                   | \$ 0         | \$ 0       | IVA (Si es RESPONSABLE)               | 0,00            | 19%    |
| Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional             | \$ -         | \$ 0       | Menos Retención en la Fuente          | 0,00            | 0,00%  |
| ARL                                                             | \$ -         | \$ 0       | Menos Retención IVA                   | 0,00            | 15%    |
| Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias           | \$ -         | \$ -       | Reteica - 8299                        | 27.900,00       | 1,000% |
| Aportes voluntarios a cuentas AFC                               | \$ -         | \$ -       |                                       | 0,00            |        |
| Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias \$7.522.064 | \$ -         | \$ -       |                                       | 0,00            |        |
| Intereses Prestamo de Vivienda \$ 3.630.800                     | \$ -         | \$ -       | Otras Retenciones                     | 0,00            | 0,000% |
| Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes   | \$ -         | \$ -       | Otras Retenciones                     | 0,00            | 0,000% |
| Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes     | \$ -         | \$ -       | Otras Retenciones                     | 0,00            | 0,000% |
| Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes     | \$ -         | \$ -       | Otras Retenciones                     | 0,00            | 0,000% |
| Dependientes hasta \$ 1.161.856                                 | \$ 293.689   | \$ -       | Descuentos de Libranza                | 0,00            |        |
| Salud hasta \$ 580.928                                          | \$ -         | \$ -       | Descuentos de embargo (Si tiene)      | 0,00            |        |
| Renta Exenta 25% \$ 8.713.920                                   | \$ 624.076   | \$ -       | VALOR A PAGAR                         | \$ 2.908.994,00 |        |
| Retención en la Fuente Contingente                              | \$ -         | \$ -       |                                       |                 |        |

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

FORMACION FICHA 2335652 Diferenciación helicópteros RAC 65

#### PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministrada es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

*Rafael Augusto Olaciregui Ospina*  
cc: 7481318

RAFAEL AUGUSTO OLACIREGUI OSPINA  
EL CONTRATISTA

#### CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

Autorizo el presente pago.  
El Supervisor,

- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

JORGE LUIS PEDROZA CABALLERO  
INSTRUCTOR G20

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:  
EL ORDENADOR DEL PAGO

JOSÉ GREGORIO SUÁREZ CONTRERAS  
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

| TOTAL APORTES A SALUD |                     |                   |                            |       |                     |       |               |       |             |      |            |      |            |      |           |              |
|-----------------------|---------------------|-------------------|----------------------------|-------|---------------------|-------|---------------|-------|-------------|------|------------|------|------------|------|-----------|--------------|
| ADMINISTRADORA        |                     | No.<br>COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD |       | LICENCIA MATERNIDAD |       | SALDO A FAVOR |       | LIQUIDACIÓN |      | MORA       |      | TOTALES    |      |           |              |
| CÓDIGO                | NOMBRE              |                   | NÚMERO AUTORIZACIÓN        | VALOR | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PLANILLA      | VALOR | COTIZACIÓN  | UPC  | COTIZACIÓN | UPC  | APORTES    | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| EPS016                | EPS016-COOMEVA S.A. | 1                 |                            | \$ 0  |                     | \$ 0  |               | \$ 0  | \$ 235.000  | \$ 0 | \$ 0       | \$ 0 | \$ 235.000 | \$ 0 | \$ 0      | \$ 235.000   |
| SUBTOTALES:           |                     |                   |                            |       |                     |       |               |       |             |      |            |      | \$ 235.000 | \$ 0 | \$ 0      | \$ 235.000   |

|              |                   |
|--------------|-------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 235.000</b> |
|--------------|-------------------|



**NIT - 805000427**

**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A COOMEVA EPS**  
**(NO VÁLIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS,**  
**USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)**

El afiliado RAFAEL AUGUSTO OLACIREGUI OSPINA identificado con CC-7481318 está vinculado al Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Contributivo por intermedio de COOMEVA EPS S.A en calidad de COTIZANTE CABEZA DE FAMILIA y su estado actual es ACTIVO.

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse, en la línea gratuita: 01 8000 930 779.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día Junio 29 de 2021.

Cordialmente,

Director Nacional De Operaciones

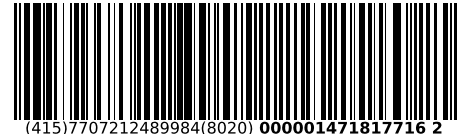
7481318

¡Gracias por contar con Coomeva, Coomeva cuenta con usted!

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14718177162



(415)7707212489984(8020) 000001471817716 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 4 8 1 3 1 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

7 4 8 1 3 1 8

27. Fecha expedición

1 9 7 5, 0 3, 1 2

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

31. Primer apellido

OLACIREGUI

32. Segundo apellido

OSPINO

33. Primer nombre

RAFAEL

34. Otros nombres

AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 46 80 108 AP 4 A

42. Correo electrónico

rolaciregui@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 8 9 0 3 0 8 8

45. Teléfono 2

3 0 1 8 9 0 3 0 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 5, 1 0, 0 5

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 10 - 21 / 12 : 04: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OLACIREGUI OSPINO RAFAEL AUGUSTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

|                                                                                           |                                       |                                                                                                                    |                                                 |  |  |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--|--|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nit 802007728-4</b><br><b>CRA. 58 N° 70-129 CONS. 105</b><br><b>3356776-3005425060</b> | <b>CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL</b> |                                                                                                                    | <b>FECHA Y CIUDAD DE REALIZACION DEL EXAMEN</b> |  |  |  |
|                                                                                           | PRO                                   |                                                                                                                    | 18 01 2020                                      |  |  |                                                                                     |
|                                                                                           | Fecha 10 octubre 2018                 |                                                                                                                    | BARRANQUILLA                                    |  |  |                                                                                     |
|                                                                                           | Versión 3                             |                                                                                                                    | TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL               |  |  |                                                                                     |
|                                                                                           |                                       | PRE-INGRESO <input checked="" type="checkbox"/> PERIODICO <input type="checkbox"/> RETIRO <input type="checkbox"/> |                                                 |  |  |                                                                                     |
|                                                                                           |                                       | POST-INCAPACIDAD <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>                                           |                                                 |  |  |                                                                                     |

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARA O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

|                      |            |
|----------------------|------------|
| SENA                 | INSTRUCTOR |
| NOMBRE DE LA EMPRESA | CARGO      |

**DATOS DEL TRABAJADOR O ASPIRANTE** (Documento identificación C.C. cedula de ciudadanía, C.E. cedula extranjera, T.I. tarjeta identidad)

|                 |                  |                |      |                             |
|-----------------|------------------|----------------|------|-----------------------------|
| OLACIREGUI      | OSPINA           | RAFAEL AUGUSTO | EDAD | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION |
|                 |                  |                | 66   | C.C. 7.481.318              |
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES        | ANOS | TIPO                        |
|                 |                  |                |      | NUMERO                      |

**CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL : SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO**

**CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL TRABAJO EN ALTURA : N/A**

**CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL MANIPULACION ALIMENTO : N/A**

**CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL PERIODICO : N/A**

**RESTRICCIONES : NINGUNA**

**RECOMENDACIONES : EJERCICIO RECREATIVO, CONTROL DE PESO, DIETA BAJA EN GRASA Y CARBOHIDRATOS.**

| Evitar estas condiciones o funciones                                |                                                                    | Agentes o factores de riesgo        |                                        | T | P |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|---|---|
| Levantamiento y transporte manual de carga <input type="checkbox"/> | Posturas forzadas <input type="checkbox"/>                         | Ergonómico <input type="checkbox"/> | Físico <input type="checkbox"/>        |   |   |
| Empuje de carga <input type="checkbox"/>                            | Subir o bajar escaleras más del 50% de la <input type="checkbox"/> | Mecánico <input type="checkbox"/>   | Psicolaboral <input type="checkbox"/>  |   |   |
| Movimientos repetitivos <input type="checkbox"/>                    | jornada <input type="checkbox"/>                                   | Eléctrico <input type="checkbox"/>  | Orden público <input type="checkbox"/> |   |   |
| Exposición a vibración <input type="checkbox"/>                     | Otra <input type="checkbox"/>                                      | Químico <input type="checkbox"/>    | Biológico <input type="checkbox"/>     |   |   |

**Otra Condición** (escribir letra imprenta clara):

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Valorar por su EPS:</b> Otorrinolaringología <input type="checkbox"/><br>Neurocirugía <input type="checkbox"/> Ortopedia <input type="checkbox"/><br>Oftalmología <input type="checkbox"/> Optometría <input checked="" type="checkbox"/><br>Cirugía <input type="checkbox"/> Nutricionista <input type="checkbox"/><br>Medicina interna <input type="checkbox"/> Dermatología <input type="checkbox"/><br>Neumología <input type="checkbox"/> | <b>Ingresar sistema vigilancia epidemiológica:</b><br>SVE Osteomuscular <input type="checkbox"/> SVE Conservación auditiva <input type="checkbox"/> SVE Conservación visual <input checked="" type="checkbox"/><br>SVE Prevención riesgo cardiovascular:<br>Hipertensión arterial <input type="checkbox"/> Diabetes <input type="checkbox"/> Dislipidemia <input type="checkbox"/> Sobrepeso y Obesidad <input type="checkbox"/><br>SVE Conservación Respiratoria <input type="checkbox"/> | <b>Específicas:</b><br>Actividad física diaria <input checked="" type="checkbox"/><br>Dieta Balanceada <input checked="" type="checkbox"/><br>Estilo vida Saludable <input checked="" type="checkbox"/><br>Pausas Activas <input checked="" type="checkbox"/><br>Uso EPP <input checked="" type="checkbox"/> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Exámenes Realizados:** EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA, AUDIOMETRIA.

**Laboratorios Realizados:** N/A.

**Sospecha de:** Secuela accidente de trabajo SI \_\_ NO \_\_X\_ Enfermedad profesional SI \_\_ NO \_\_X\_ Enfermedad común agravada por el trabajo SI \_\_ NO \_\_X\_ Si al examen de egreso encuentra una presunta enfermedad profesional o secuela de eventos profesionales (no diagnosticados) ocurridos durante el tiempo en que la persona laboró en la empresa, el empleador elaborará y presentará el correspondiente reporte(furet) a las respectivas entidades (ARP-EPS).

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la resolución 2346 de 2007 y la resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes y valoraciones clínicas o paraclínicos que allí reposan son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para los fines legales pertinentes.

  
**Cyndy J. Contreras Pino**  
 Médico Especialista en  
 Seguridad y Salud en el trabajo  
 Resolución: 4683 R.M 70274-13

**FIRMA Y SELLO MEDICO ESP. SS.OO.**

**RM. 700274-13 Lic. SS:OO.: 4683**



**FIRMA DEL PACIENTE**



### Hace constar:

Que el Sr(a) RAFAEL AUGUSTO OLACIREGUI OSPINA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 7481318 realizó el día 15/07/2021 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

---

### Compromiso SST:

Yo RAFAEL AUGUSTO OLACIREGUI OSPINA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 7481318 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de mi contrato.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

**POSITIVA  
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A  
NIT 860.011.153-6**

**CERTIFICA QUE:**

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor RAFAEL AUGUSTO OLACIREGUI OSPINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7481318, contratista de la empresa SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, con NIT No. 899999034, tiene un registro como INDEPENDIENTE desde el 12/07/2021 y fecha fin de contrato 17/12/2021 con riesgo 4.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: [www.positivaenlinea.gov.co](http://www.positivaenlinea.gov.co) y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202101017283882.

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de Julio de 2021.

Cordialmente

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES  
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

NT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

**COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - [WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO)

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO****ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082**

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R0000000045

|                            |                                            |                            |            |                        |              |                                       |                                       |
|----------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|------------|------------------------|--------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Nº. PÓLIZA</b>          | BQ-100038200                               | <b>Nº. ANEXO</b>           | 0          | <b>Nº. CERTIFICADO</b> | 2826414      | <b>Nº. RIESGO</b>                     |                                       |
| <b>TIPO DE DOCUMENTO</b>   |                                            | <b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b> | 02/03/2021 | <b>SUC. EXPEDIDORA</b> | BARRANQUILLA |                                       |                                       |
| <b>VIGENCIA DESDE</b>      |                                            | <b>VIGENCIA HASTA</b>      |            | <b>DÍAS</b>            |              | <b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b> | <b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b> |
| 00:00 Horas Del 02/03/2021 |                                            | 24:00 Horas Del 30/10/2021 |            |                        | N/A          | N/A                                   | N/A                                   |
| <b>TOMADOR</b>             | OLACIREGUI OSPINO, RAFAEL AUGUSTO          |                            |            |                        |              | <b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>             | 7481318                               |
| <b>DIRECCIÓN</b>           | KR 46 80 108 ED MIRADOR EL PORVENIR APTO 4 |                            |            |                        |              | <b>TELÉFONO</b>                       | 3749811                               |
| <b>ASEGURADO</b>           | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA      |                            |            |                        |              | <b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>             | 8999990341                            |
| <b>DIRECCIÓN</b>           | CARRERA 8 NO. 7-53 PITALITO HUILA          |                            |            |                        |              | <b>TELÉFONO</b>                       | 8757154                               |
| <b>BENEFICIARIO</b>        | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA      |                            |            |                        |              | <b>Nº. DOC. IDENTIDAD</b>             | 8999990341                            |
| <b>DIRECCIÓN</b>           | CARRERA 8 NO. 7-53 PITALITO HUILA          |                            |            |                        |              | <b>TELÉFONO</b>                       | 8757154                               |

### OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CO1-PCNCTR2313663 , CUYO OBJETO ES DESARROLLAR FORMACION PROFESIONAL POR COMPETENCIAS LABORALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE POR PROYECTOS EN LOS PROGRAMAS DE Y GESTIONANDO LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN QUE BENEFICIA LA ENTIDAD.

| NOMBRE DEL AMPARO | VIGENCIA DESDE              | VIGENCIA HASTA              | SUMA ASEGURADA | VALOR PRIMA |
|-------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|
| CUMPLIMIENTO      | 00:00: Horas Del 02/03/2021 | 24:00: Horas Del 30/10/2021 | 1,839,423.40   | 20,000      |
|                   |                             |                             |                |             |
|                   |                             |                             |                |             |
|                   |                             |                             |                |             |
|                   |                             |                             |                |             |
|                   |                             |                             |                |             |
|                   |                             |                             |                |             |
| TOTAL ASEGURADO   |                             |                             | \$ 1,839,423   |             |

|                        |  |                                             |              |                 |                 |
|------------------------|--|---------------------------------------------|--------------|-----------------|-----------------|
| INTERMEDIARIOS         |  | TIPO                                        |              | % PARTICIPACIÓN |                 |
| MARIA EUGENIA TRIANA   |  | AGENCIAS                                    |              | 100,00          |                 |
|                        |  |                                             |              |                 |                 |
| DISTRIBUCIÓN COASEGURO |  |                                             |              |                 |                 |
| COMPAÑÍA               |  | TIPO COASEGURO                              | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER   | % PARTICIPACIÓN |
|                        |  |                                             |              |                 |                 |
|                        |  |                                             |              |                 |                 |
| CONVENIO DE PAGO       |  | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/03/2021 |              |                 |                 |

|               |    |        |
|---------------|----|--------|
| PRIMA BRUTA   | \$ | 20.000 |
| DESCUENTOS    | \$ | 0      |
| EXTRA PRIMA   |    |        |
| PRIMA NETA    | \$ | 20.000 |
| GASTOS EXP.   | \$ | 5.000  |
| IVA           | \$ | 4.750  |
| TOTAL A PAGAR | \$ | 29.750 |

### CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).  
PUEDES CONSULTAR TU POLIZA EN [WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VICENCIA DE LA PÓLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1968 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN LA PRESENTE PRODUCCIÓN DE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANHÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TITULAR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADÉMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANTERIORMENTE HE HECHO CONOCER EXPLÍCITAS POR LA COMPAÑÍA Y POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALÍCUOTAS Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

**TOMADOR**

**Líneas de Atención al Cliente:**

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta redimiendo responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



**LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100038200** y endoso, 0 cuyo afianzado es: **OLACIREGUI OSPINO, RAFAEL AUGUSTO** Asegurado o Beneficiario: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, expedida por la Compañía en **02/03/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BARRANQUILLA** a los **02** días del mes **MARZO** del año **2021**.

Allen G. Gilbert

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



**GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO  
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
(DECRETO 1082 DE 2015)**

**1. RIESGOS AMPAROS**

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGUN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**  
LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1 LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**

**1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

**1.1.3 LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.**  
ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASION DE:

(I) LA NO INVERSION DEL ANTICIPO;  
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y  
(III) LA APROPIACION INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

**1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### **1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### **1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

#### **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

#### **3. SUMA ASEGURADA**

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑIA EN CASO DE SINIESTRO.

#### **4. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS, EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 2-2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISION POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTIA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTIA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTIA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

#### **5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

## 6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORIA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIAR LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SIGUIENDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO

REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTRAVERIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

#### 7. COMPENSACION

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE

DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

#### 8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACQUA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO

ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACION DE QUE TRATA LA CONDICION SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCION EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACION.

**PARAGRAFO.** - DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1110 DEL CODIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRA OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACION MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACION, O CONTINUANDO CON LA EJECUCION DE LA OBLIGACION GARANTIZADA, PARA ESTE ULTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACION DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRA QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMA POSESION DE LA OBRA O CONTINUE INMEDIATAMENTE LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVES DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARA GARANTIAS.

#### 9. CERTIFICADOS DE MODIFICACION

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRA UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACION DEL SEGURO, EN DONDE

EXPRESA SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

#### 10. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACION UNILATERAL.

#### 12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTIA OTORGADA POR ESTA POLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACION, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTA SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACION.

#### 13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERA NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA POLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

#### 14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACION AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACION A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCION A LAS CUANTIAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

**15. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

**16. PRESCRIPCION**

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

**17. DOMICILIO**

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE

LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS  
03 DÍAS DEL MES DE marzo DE  
20 21.

Rafael Olaveguí D.  
EL TOMADOR

[Firma]  
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros  
**mundial**

tu compañía siempre

CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3  
TELEFONO 285 5600  
BOGOTÁ, D.C.